



GOBIERNO DE COLOMBIA

Publicidad e informe de observaciones y respuestas de los proyectos específicos de regulación

En cumplimiento del Decreto 1081 de 2015 artículo 2.1.2.1.14. Publicidad e informe de observaciones y respuestas de los proyectos específicos de regulación expedidos con firma del presidente de la República

Datos básicos					
Nombre de la entidad	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL				
Responsable del proceso	DIANA JULIETA DIAZ CASTELLANOS				
Nombre del proyecto de regulación	"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 1597 de 2025 en relación con la distribución de los recursos de la Subcuenta de Salud Pública Colectiva en situaciones excepcionales"				
Objetivo del proyecto de regulación	Adicionar un párrafo al artículo 20 de la Resolución 1597 de 2025, para que los Departamentos, Distritos y Municipios, puedan reorientar y distribuir los recursos del Sistema General de Participación SGP de la subcuenta de Salud Pública, en los porcentajes que estimen necesarios, de acuerdo con las necesidades identificadas, cuando exista una declaratoria de emergencia o desastre y hasta que esta cese.				
Fecha de publicación del informe					
Descripción de la consulta					
Tiempo total de duración de la consulta:	2				
Fecha de inicio	2/09/2026				
Fecha de finalización	3/09/2026				
Enlace donde estuvo la consulta pública	Página web del Ministerio de Salud y Protección Social.				
Canales o medios dispuestos para la difusión del proyecto	Página web del Ministerio de Salud y Protección Social.				
Canales o medios dispuestos para la recepción de comentarios	https://forms.cloud.microsoft/r/pSQL8TpvBs?origin=lprLink				
Resultados de la consulta					
Número de Total de participantes	1				
Número total de comentarios recibidos	1				
Número de comentarios aceptados	0	%	0%		
Número de comentarios no aceptadas	1	%			
Número total de artículos del proyecto	2				
Número total de artículos del proyecto con comentarios	0	%	0%		
Número total de artículos del proyecto modificados	1	%			
Consolidado de observaciones y respuestas					
No.	Fecha de recepción	Remitente	Observación recibida	Estado	Consideración desde entidad
1	2/09/2026	Diego Andres Rivas Barrios	Arti 5 Paragrafo transitorio: Comentario: Amplíese hasta por seis (6) meses, contados a partir de la expedición de la presente resolución, el término para realizar la autoevaluación periódica y posterior declaración de su cumplimiento en el REPS de las condiciones de habilitación prevista en el numeral 5.3, referente a la renovación anual de la inscripción en el REPS de que trata el artículo 10 de la presente Resolución, en los prestadores de servicios de salud ubicados en los departamentos de Antioquia, Caldas, Cauca, Chocó, Quindío, Cundinamarca, Risaralda, Huila, Valle del Cauca, Tolima, Putumayo, Norte de Santander, Bolívar, Nariño y Sucre.	No aceptada	La observación recibida no tiene relación con el proyecto de acto administrativo publicado.

Firma del responsable

Nombre: **CLAUDIA PATRICIA MORENO BARRERA**

Cargo: Coordinadora Grupo de Gestión para la Promoción y la Prevención